



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 9 de diciembre de 1978

Número 70

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.—Secretaría.—10.—554. Exp. 5114.

Ciudad de México, 17 de julio de 1978

C. ANTONIO TOLEDO CORRO.

Secretario de la Reforma Agraria.  
Bolivar Número 145.  
Ciudad.

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo al patrimonio del Organismo Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, va a llevar a cabo la construcción de la Autopista México-Toluca, tramo Lerma México, D. F.

De conformidad con lo establecido por los artículos 10., fracción VI y 20. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, dicha autopista es una vía de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido de San Mateo Atarasquillo, Municipio de Lerma, Estado de México, así como las construcciones e instalaciones que se encuentran en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la propia Ley, manifiesto a usted que se propone como indemnización la que en su oportunidad se señale

en el Decreto Expropiatorio correspondiente; así como también, que la superficie que se necesita es de ..... 16-28-59.40 hectáreas, comprendida entre el Km. 1+928.33 y el Km. 4+642.82, con origen de cadenamiento ..... C+354.30, en la Autopista México-Toluca, y cuyos datos de localización son las siguientes:

Se inicia la afectación en el Km. 1+928.33 donde el lindero tiene un R.A.C. N 9°29'E de derecha a izquierda del eje de trazo, del lindero continúa con tangente de 2714.49 M. de longitud y R.A.C. N 32°07'E llegando al Km. 4+642.83 donde termina la afectación y tiene un lindero con R.A.C. N 82°45'W de derecha a izquierda del eje de trazo.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 M. de los cuales 30.00 M. corresponden a la derecha y 30.00 M. a la izquierda.

Con el presente se acompaña por cuádruplicado, el plano de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y, una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO.

ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ.—Rúbrica.

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 9 de Dic. de 1978 | No. 70

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al poblado de "SAN MATEO ATARASQUILLO", del Municipio de Lerma, Méx.

**AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****AVISOS JUDICIALES****JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JOSE LORENZO ZAKANY.

JOSEFINA TREJO DE MALDONADO, en el expediente marcado con el número 2287/78 que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 19, manzana 66, Colonia Metropolitana segunda sección de este Municipio que mide y linda: AL NORTE, 16.82 Mts. colinda con lote 20; AL SUR: 16.82 Mts. colinda con lote 18; AL PONIENTE 08.00 Mts. colinda con calle Cd. Universitaria; AL ORIENTE 08.00 Mts. colinda con lote 38; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto queriendo a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4411.—21, 30 nov. y 9 dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

SOCORRO NIETO RUIZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, sobre un terreno ubicado en la Colonia Estimar de Guadalupe, Municipio de Malinalco, México. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 922.36 mts. con Guadalupe Pacheco; AL SUR: 922.36 mts. con Apolinar Medina; AL ORIENTE: 483.68 mts. con Eulogio Nieto Millán; AL PONIENTE: 483.68 mts. con Terreno del Carmen.

Quitando artículo 2338 del Código Civil en vigor para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta de Gobierno del Estado" y en otro periódico local de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Expone y emplaza en la ciudad de Tenancingo, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4719.—2, 5 y 9 dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

FAUSTINO JACINTO VAZQUEZ promueve éste Juzgado Información Ad-Perpetuum, respecto inmueble ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, medidas y colindancias: NORTE: 50.00 M. con Pedro Casimiro Pérez; SUR: 10.00 M. con Melecio González y Domitilo Plata; ORIENTE: 159.00 M. con nuevo Canal de Riego de Villa del Carbón; y al PONIENTE: 177.00 M. con Mario Correa Barrios.

Para su publicación tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Heraldito de Toluca, efectos Artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., 27 de noviembre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4836.—5, 9 y 12 dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

ROSENDO JACINTO GOMEZ, promueve éste Juzgado Información Ad-Perpetuum, respecto inmueble ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Medidas y Colindancias: NORTE: 113.00 M. con Barranca, Faustino Jacinto, Ernesto Sánchez y Pedro Cruz; ORIENTE: 121.00 M. con Felipe García del Río Morales; y al PONIENTE: 140.00 M. con Martín Miranda Jacinto y Braulio Miranda Jacinto.

Para su publicación tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Heraldito de Toluca, efectos Artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., 27 de noviembre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4837.—5, 9 y 12 dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

JUAN MERCADO LOPEZ, promueve éste Juzgado Información Ad-Perpetuum, respecto inmueble ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Medidas y Colindancias: NORTE: 210.00 M. con David Alanís Corea; SUR: 177.00 M. con Canal de Riego; ORIENTE: 144.00 M. con Hermanos Arana, y PONIENTE: 81.00 M. con Juan Mercado López.

Para su publicación tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Heraldito de Toluca, efectos Artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., a 28 de noviembre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4838.—5, 9 y 12 dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

FERNANDO ALANIS GARCIA, promueve éste Juzgado Información Ad-Perpetuum, respecto inmueble ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Medidas y Colindancias: NORTE: 45.00 M. con una Barranca; SUR: 45.00 M. con Raúl Montiel Enriquez; ORIENTE: 65.00 M. con Roberto García Barrios e Ignacio A.; y al PONIENTE: 65.00 M. con Emilia García de Alanís.

Para su publicación tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Heraldito de Toluca, efectos Artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., 27 de noviembre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4839.—5, 9 y 12 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

RAUL MONTELL ENRIQUILZ, promueve éste Juzgado Información Ad-Perpetuam, respecto inmueble ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Medidas y Colindancias: NORTE: 41.50 M. con Hermanos García; SUR: 37.10 M. con Camino a San Jerónimo Zacapexco; ORIENTE: 13.80 M. y 16.90 M. con Camino Vecinal; y PONIENTE: 12.82 M. y 17.85 M. con Ignacio Alcántara.

Para su publicación tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Herald de Toluca, efectos Artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., 27 de noviembre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4840.—5, 9 y 12 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

VICENTE BACA CAMBRON, promueve éste juzgado Información Ad-Perpetuam, respecto inmueble ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Medidas y Colindancias: NORTE: 87.00 M. con Camino Real; SUR: 127.00 M. con Mauro Mondragón; ORIENTE: 105.00 M. con José María García; PONIENTE 108.00 con Crispín Mondragón.

Para su publicación tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Herald de Toluca, efectos Artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., 27 de noviembre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4841.—5, 9 y 12 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

JUAN HERNANDEZ GARCIA, promueve éste Juzgado Información Ad-Perpetuam, respecto inmueble ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Medidas y Colindancias: NORTE: 45.50 M. con calle Principal; SUR: 47.00 M. con Valentín Vázquez; ORIENTE: 94.80 M. con Celia Barrera Vda. de Hernández; y PONIENTE: 108.20 M. con Valentín Hernández.

Para su publicación tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Herald de Toluca, efectos Artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., 27 de noviembre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4842.—5, 9 y 12 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

JUAN MERCADO LOPEZ, promueve éste Juzgado Información Ad-Perpetuam, respecto inmueble ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Medidas y Colindancias: NORTE, 20.40 M. con Heriberto Hernández; SUR: 21.40 M. con calle Vicente Barrera; ORIENTE: 48.50 M. con calle Félix Vega; PONIENTE 48.00 M. con Bernavé Cruz Vega.

Para su publicación tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Herald de Toluca, efectos Artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., 27 de noviembre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4843.—5, 9 y 12 dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

SEBASTIANA Y MARIA DIAZ LEAL, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión que dicen tener desde hace más de diez años, sobre una fracción de terreno ubicado en la calle de José María García, número 67 de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.—33.00 mts., con FLORENCIO ARISMENI.—AL SUR.—33.00 mts., con JOVITA HIRNANDEZ; AL ORIENTE.—7.00 mts., con MANUEL MORALES. AL PONIENTE.—7.00 mts., con Calle JOSE MARIA GARCIA No. 67.—Con una superficie de 35.00 Mts.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil en vigor para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y en otro periódico local de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente en la Ciudad de Tenancingo, México a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4873.—7, 9 y 12 dic.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ACTOR: BANCO DE LONDRES Y MEXICO S.A., ENDO. LIC. EUGENIO ZAFRA GARCIA.  
DEMANDADOS: LUZ MARIA ALVA CHAVEZ Y JUAN JOSE VILLA HERRERA.

En cumplimiento de auto anterior, señalándose las nueve horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados y valuados en el Juicio Ejecutivo Mercantil a que se refiere el expediente 1064/974 y que consiste en una saia color Rosa y Oro Tipo Provençal y un Comedor Capri Color Caoba y Tapiz Rosa y Oro, propiedad de los demandados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$4,000.00 CUATRO MIL PESOS 00/100, en que resultó valuado. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno, por tres veces dentro de tres en tres días, en demanda de postores. Toluca, México a veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4872. 7, 9 y 12 dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

MARIA MORALES DE VILCHIS, promueve bajo el Exp. ..... 1220/78, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "EL TRIANGULO", y construcción ahí existente, ubicado en el Barrio de Tlatenco, Municipio de Teoloyucan, México, que mide y linda:

AL NORTE: 74.00 Mts., con camino Público; AL SUR: 43.00 Mts., con Salvador Vilchis; al Oriente: 74.60 Mts., con José María Mirales, teniendo una superficie de 1.524.28 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4825.—5, 9 y 12 dic.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
 ACTOR: BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S.A. ENDO.  
 LIC. EUGENIO ZAFRA GARCIA.  
 DEMANDADOS: LUZ MARIA ALVA CHAVEZ Y  
 JUAN JOSE VILLA HERRERA.  
 NUMERO DE EXPEDIENTE 1056/1978.

En cumplimiento de auto anterior, señalándose las nueve horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente Juicio la Primera Almoneda de Remate de los bienes muebles y mercancías embargados en éste Juicio, y que se encuentran descritas a fojas de la 39 a la 42 del expediente cuyo número se encuentra anotado al margen, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$7,749.50 (SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CINCUENTA CENTAVOS), Para su publicación en la Gaceta del Gobierno de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días en demanda de postores. Toluca, México a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4871.—7, 9 y 12 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 115/978.

FERNANDO SANCHEZ GOMEZ, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio, ubicado en Almoloya de Alquisiras, del Municipio del mismo nombre de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 48.20 Mts. con María Cruz Vda. de Cruz y Ma. Paz Castañeda.

AL SUR: 39.20 Mts. con Robertina Flores Viuda de Millán.

AL ORIENTE: 21.00 Mts. con Calle General Agustín Millán.

AL PONIENTE: 13.50 Mts. con Herederos de José Abdías García.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Sultepec, Méx., 13 de noviembre de 1978.—El Secretario del Juzgado, P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4615.—7, 9 y 12 dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

TORIBIO CORONA PALMA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un inmueble sin nombre, ubicado en el pueblo de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, México, de éste Distrito, que mide y linda; NORTE: 49.20 mts. con calle Pública; SUR: 49.20 mts. con Laguna; ORIENTE: 670.40 mts. con Tomás Páez Neyra; PONIENTE: 670.40 mts. con Marcelina Páez, con una superficie total aproximada de 32,983.68 mts. 2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero. Expedido en Texcoco, Estado de México, a los dieciocho días de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

4921.—9 y 21 dic. y 2 ene.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## NOTARIA PUBLICA NUM. 11

## AVISO NOTARIAL

LICENCIADO CARLOS MORENO DIAZ, Notario Público Número 11 del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Escritura Pública Número 210 del Volumen II de fecha 22 de noviembre de 1978, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor SAMUEL ROJAS JUSTINIANI. Las herederas EMMA ROJAS ALVAREZ y ALICIA ROJAS ALVAREZ DE BARREIRO aceptaron la herencia y el señor Doctor JOSE LUIS ROJAS ALVAREZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 25 de noviembre de 1978.

LIC. CARLOS MORENO DIAZ.—Rúbrica.

4791.—2 y 9 dic.

## UNIDAD COACALCO, S.A.

## A V I S O

En los términos del artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace público que, por resolución aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, se acordó el capital social de UNIDAD COACALCO, S.A., en ..... \$25,117,000.00 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), o sea que de la cantidad de \$75,117,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), queda reducido a \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

UNIDAD COACALCO, S.A.

JUAN AJA GOMEZ.—Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

4660.—28 nov., 9 y 21 dic.

## UNIDAD COACALCO, S.A.

## A V I S O

En los términos del artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace público que, por resolución aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, se acordó reducir el capital social de UNIDAD COACALCO, S.A. en \$45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), o sea que de la cantidad de ..... \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), queda reducido a \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

UNIDAD COACALCO, S.A.

JUAN AJA GOMEZ.—Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

4661.—28 nov., 9 y 21 dic.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
 DIRECCION GENERAL DE HACIENDA  
 DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA  
 DE CD. NEZAHUALCOYOTL  
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
 SEGUNDA PUBLICACION

A LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 546, esquina con Avenida Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez, en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO MARTINEZ DEL LLANO, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 12,804.00 M2 (DOCE MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en aproximadamente 100 Mts., con la Colonia México Tercera Sección; al SUR en aproximadamente 94 Mts., con la Avenida Juárez y Colonia Angel Veraza; AL ORIENTE en aproximadamente 130 Mts., con la Calle de Biología y Colonia México Tercera Sección y AL PONIENTE en aproximadamente 134 Mts., con calle de Lógica y Colonia Xochitenco, dicho inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

**EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.**

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$2'157,147.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$768,240.00 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), Valor Fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Noviembre 25 de 1978

**A T E N T A M E N T E**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

**C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.**

4875.—9 dic.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
 DIRECCION GENERAL DE HACIENDA  
 DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA  
 DE CD. NEZAHUALCOYOTL  
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
 SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Cd. Nezahualcóyotl, Méx., sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 546, esquina con Avenida Chimalhuacán, en la Colonia Benito Juárez, de Cd. Nezahualcóyotl, Méx., se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO NEZAHUALCOYOTL PRIMERA SECCION, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie aproximada de 106,800.00 M2. (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en aproximadamente 525 Mts., con la Av. Pirules y Colonia Maravillas; AL SUR en aproximadamente 50 Mts., con Calle Atzayacatl y Colonia Perete, 100 Mts., con la Colonia Los Volcanes y 300 Mts., con la calle Geometría y Colonia México Tercera Sección; AL ORIENTE en aproximadamente 150 Mts., y 240 Mts., con la Colonia México Tercera Sección; AL PONIENTE en aproximadamente 85 Mts., con Calle Tenochtitlán y Colonia Nezahualcóyotl Segunda Sección y AL SUROESTE en 310 Mts., con la Colonia Perete y Colonia El Porvenir, dicho inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

**EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.**

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$17'716,785.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito la cantidad de \$5'438,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), Valor Fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Noviembre 25 de 1978

**A T E N T A M E N T E**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

**C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.**

4876.—9 dic.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**  
**DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA**  
**DE CD. NEZAHUALCOYOTL**  
**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**  
**SEGUNDA PUBLICACION**

A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 546, esquina con Avenida Chimalhuacán, de la Colonia Benito Juárez, en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO NEZAHUALCOYOTL SEGUNDA SECCION, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 29,050.00 M2. (VEINTINUEVE MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS), y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en aproximadamente 180 Mts., con Av. Los Pirules y Colonia Nezahualcóyotl Tercera Sección y 165 Mts., con la Av. Los Pirules y Colonia Maravillas; AL SUR en aproximadamente 315 Mts., con calle Atzacatl y Colonia El Porvenir; AL ORIENTE en aproximadamente 85 Mts., con calle Tenochtitlán y Colonia Nezahualcóyotl Primera Sección y AL PONIENTE en aproximadamente 95 Mts., con Avenida Siete y límites con el Distrito Federal, dicho inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

**EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.**

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$4'819,031.93 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS 90/100 M. N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$1'743,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), Valor Fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento fiscal multicitado POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Noviembre 25 de 1978

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.**

**C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.**

4877.—9 dic.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**  
**DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA**  
**DE CD. NEZAHUALCOYOTL**  
**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**  
**SEGUNDA PUBLICACION**

A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria, de Cd. Nezahualcóyotl, Méx., sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 546, esquina con Avenida Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez, de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO NEZAHUALCOYOTL TERCERA SECCION, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 22,535.00 M2., (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en aproximadamente 200 Mts., con la Colonia Juárez Pantitlán; AL SUR en aproximadamente 185 Mts., con Av. Los Pirules y Colonia Nezahualcóyotl Segunda Sección; AL ORIENTE en aproximadamente 130 Mts., con la Colonia Maravillas y al PONIENTE en aproximadamente 58 Mts., con la Avenida Siete y límites con el Distrito Federal, dicho inmueble se encuentra ubicado en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México.

**EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.**

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$3'738,287.75 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 75/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$1'352,100.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), Valor Fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Noviembre 25 de 1978

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.**

**C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.**

4878.—9 dic.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**  
**DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO**  
**Y EJECUCION FISCAL**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE**  
**TERCERA PUBLICACION**

A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DE 1978, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460—C, 5o. Piso en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se rematará en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

**TERRENO Y CONSTRUCCION** de la casa marcada con el número 18, de las calles de Fuente de la Plazuela y registrado como Lote 19, Manzana 51, Sección Bosques del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan Estado de México, con superficie de 563.00 M2. (QUINIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 40.20 Mts. con Predio 09.
- AL SUR: 17.00 Mts. con Predio 11 y 20.40 Mts.
- AL ESTE: 10.91 Mts. con calle.
- AL OESTE: 17.20 Mts. con Predio 28 y 29.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la clave catastral No. 095-10-143-10, que debe el causante SUSANA SPRINGER DE ROSENTHAL Y/O JOSE CASTRO VARELA, a la Receptoría de Rentas de Tecamachalco, según liquidación que asciende a la cantidad de \$26,792.83 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 83/100 M. N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito la cantidad de \$447,320.80 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., 5 Diciembre de 1978

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.**

**Lic. Jorge R. Denegre Vaught Alcocer.—Rúbrica.**

401. 9 dic

**METALURGICA MERCANTIL, S.A.**

Balanza Final de Liquidación al 31 de octubre de 1978

<b>ACTIVO</b>	
Caja y Bancos	9,168,977.58
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social	5,000,000.00
Superavit	4,168,977.58
	9,168,977.58

La distribución será proporcional al número de Acciones, correspondiendo \$183.38 por Acción.

Tlalnepantla, Estado de México, a 23 de noviembre de 1978

**LIQUIDADOR**

**MIGUEL MONCADA SUAREZ.—Rúbrica.**

4648.—28 nov., 9 y 21 dic.

**PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.**

**A V I S O**

En los términos del artículo Noveno de la Ley General de Sociedad Mercantiles, se hace público que, por resolución aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, se acordó reducir el capital social de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., en \$16,375,000.00 (DIESEISES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), o sea que de la cantidad de \$66,375,000.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), queda reducido a ..... \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

**PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.**

**SR. MANUEL STERN GRUNBERGER.—Rúbrica.**

Administrador Unico.

4659.—28 nov., 9 y 21 dic.

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES:**

Rogamos notificar con toda anticipación cualquier cambio en el domicilio, al cual venimos enviando el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

En caso de no hacerlo, cuentan con 90 días para realizar la reclamación de los números que no recibieron, por haberlos devuelto el correo, de no proceder conforme lo anterior, para obtener dichos ejemplares, deberán efectuar el pago correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**LA DIRECCION.**



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**

Gobernador Constitucional del Estado.

**C. P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,**  
Contralor.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,**  
Director de Gobernación.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director de Patrimonio Cultural.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**LIC. JUAN UGARTE CORTES,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**C. P. GERMAN GASCA PLIEGO**  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas  
y Correspondencia.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

**ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

**PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

## SECTOR DESCENTRALIZADO

**SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,**  
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de  
la Familia en el Estado.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo  
Agrícola y Ganadero del Estado.

**PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,**  
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral  
de la Familia en el Estado.

**DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,**  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los  
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

**ARQ. HUGO MAZA PADILLA,**  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

**ING. CACHO MACIAS CECENA,**  
Director General de Constructora del Estado de México.

**ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,**  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

**ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,**  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director General de la Comisión Estatal de Agua  
y Saneamiento.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del  
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

**ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,**  
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.